

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°14

En Valparaíso, a 10 de abril de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en lo siguiente:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, se extenderá desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Fundación Asesora: Fundación Felipe Herrera Lane

RUT de la Fundación Asesora: [REDACTED]

Representante legal de la Fundación: Félix Marcelo Contreras Nieto

RUT del Representante legal: [REDACTED]

[REDACTED]  
RAULA GUZMAN URIBE  
Secretario General del Senado

[REDACTED]  
FELIX MARCELO CONTRERAS NIETO  
p.p. Fundación Felipe Herrera Lane